



## TÉRMINOS DE REFERENCIA:

### Evolutivos y Soporte aplicativos Atlassian

## ÍNDICE

A. CONTEXTUALIZACIÓN .....	3
B. RESUMEN DE LA PROPUESTA .....	4
C. OBJETIVOS.....	4
D. SERVICIOS SOLICITADOS Y RESULTADOS ESPERADOS .....	5
1. Plazo de entrega de la solución.....	5
2. Servicios solicitados.....	5
E. DOCUMENTOS ANEXOS.....	7
F. COORDINACIÓN CON ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE.....	8
G. UBICACIÓN DEL SERVICIO/INSTALACIONES/MATERIALES .....	8
H. PERFIL DE LOS PROFESIONALES A CONTRATAR .....	8
I. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO .....	8
J. VALORACIÓN TÉCNICA .....	9
K. CONDICIONES IRREVOCABLES .....	9
L. MOTIVOS PARA REVOCAR LA CONTRATACIÓN .....	10
M. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS .....	11
N. PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN.....	12
<b>ANEXO I.....</b>	<b>14</b>
<b>REGULACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EN LOS NEGOCIOS DE .....</b>	<b>14</b>
<b>ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE ESPAÑA.....</b>	<b>14</b>
<b>ANEXO II.....</b>	<b>19</b>
<b>ANEXO IV .....</b>	<b>20</b>

## A. CONTEXTUALIZACIÓN

Acción contra el Hambre es una organización cuya misión es combatir el hambre en el mundo a través de proyectos de cooperación al desarrollo en torno a Nutrición y Salud, Agua, Saneamiento e Higiene, Seguridad Alimentaria y Medios de Vida, Emergencias, Incidencia y de acceso al mercado laboral a través del empleo o el emprendimiento.

En Acción contra el Hambre (ACH) apostamos por un proceso de transformación digital (TD) profundo, y lo hacemos trabajando con las personas para mejorar nuestro impacto, promoviendo la inserción sociolaboral y la seguridad alimentaria de más de 6.000 personas en situación de vulnerabilidad en España cada año, buscando siempre mejorar la calidad de nuestros programas.

ACH ha recibido financiación por parte del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 de su convocatoria para el apoyo a la modernización de las entidades del Tercer Sector, a cargo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU. Componente 22, C22.I02 del PRTR.

En línea con la convocatoria y sus bases reguladoras, la transformación digital en ACH va mucho más allá del mero empleo de determinadas herramientas y responde a una visión holística e integradora que cruza todas las esferas estratégicas de la organización. Por lo tanto, esta transformación digital no trata sólo de tecnología. Para llegar a poder aprovechar todo el potencial que nos ofrece la tecnología, es necesario partir de una nueva forma de abordar nuestra forma de trabajo y de adaptarnos a los nuevos contextos. El trabajo por procesos, la definición de metodologías de excelencia, la sistematización, modelización y gestión del conocimiento son aspectos clave de la transformación digital que se deben abordar antes de empezar cualquier desarrollo digital. Así mismo, es necesario un cambio en la cultura de la organización, que nos permita aprovechar el potencial de la innovación y la tecnología para cumplir con la misión que tenemos; conectando personas, procesos y tecnología.

El proyecto para el que hemos recibido apoyo busca justamente impulsar esa transformación organizacional que hemos comenzado hace tiempo y que abarca nuevas formas de trabajo interno, diseño y gestión de proyectos más eficientes, gestión del conocimiento y adquisición de nuevas competencias digitales; nuevas formas de relación y colaboración con los diferentes participantes y actores de interés para, en definitiva, maximizar el impacto y valor de nuestros proyectos de acción social.

## B. RESUMEN DE LA PROPUESTA

El objetivo del presente documento es describir los requisitos técnicos y condiciones para la contratación de un servicio para la mejora y mantenimiento necesario para el óptimo funcionamiento de diferentes herramientas con las que cuenta actualmente Acción Contra el Hambre que han sido desarrolladas bajo la plataforma de Atlassian, concretamente se han desarrollado en Jira Software y Jira Service Management.

## C. OBJETIVOS

El objetivo del presente documento es describir los requisitos técnicos y condiciones para la contratación de la diferentes evolutivos que garanticen el óptimo funcionamiento de estas aplicaciones, así como la configuración y actualización de las versiones de las diferentes herramientas.

Esta propuesta tiene el objetivo de mejorar la usabilidad y realizar las adaptaciones necesarias dentro de dichas herramientas para que el uso de estas se adapte a las necesidades de nuestros/as beneficiarios/as de Acción Social España. Para ello se propondrán diferentes modificaciones en el funcionamiento de las aplicaciones, así como optimizaciones.

## D. SERVICIOS SOLICITADOS Y RESULTADOS ESPERADOS

### 1. Plazo de entrega de la solución

Se asegurará por parte del proveedor la capacidad de los equipos para llegar en tiempo y forma a la entrega de la solución en **diciembre 2023**.

Se requiere por parte del proveedor:

- Entregas continuas del desarrollo por sprints a definir temporalidad.
- Una propuesta de plan trabajo, asegurando la continuidad del desarrollo de la solución durante el periodo de verano.

### 2. Servicios solicitados

Se requiere el desarrollo y la puesta en marcha de diferentes evolutivos que se irán detallando periódicamente, con el tiempo suficiente para que la empresa proveedora pueda analizar y realizar dichas implementaciones.

Actualmente se cuentan con tres herramientas, que tecnológicamente están distribuidas de la siguiente manera:

- Aplicación Jira Software en Datacenter llamada **Project ADS**
- Aplicación Jira Software en Cloud llamada **Proyectos digitales o Jira Software**
- Aplicación Jira Service Management en Cloud llamada **Help o Jira Service Management**
- Aplicación Jira Service Management en Datacenter llamada **Ética ADS**.
  - La financiación de los costes de esta última aplicación Ética ADS queda expresamente fuera de la cobertura de los Fondos financiados por la Unión Europea.

Las cuatro aplicaciones son actualmente totalmente operativas, pero requieren de diferentes evolutivos para el acondicionamiento de las mismas para el uso por parte de los equipos de Acción Social España y su utilización de cara a la gestión de nuestros/as beneficiarios/as en España.

Se solicitarán tanto evolutivos funcionales, como actualizaciones de software (plugins core y plugins del market place instalados en alguna de las aplicaciones). El desarrollo se realizará por funcionalidades incrementales.

Para ello se deberá elaborar una propuesta técnica y económica que incluyan:

- Propuesta de metodología para cumplir los requerimientos y funcionalidades que se solicitarán, describiendo como se cumplen dichos requerimientos y funcionalidades, o proponiendo alternativas en caso de que alguno se cumpla directamente.
- Generación y entrega de todos los entregables definidos en la metodología de Acción Contra el Hambre
- Detalle de las sesiones de formación orientadas a:

- Administración funcional de la herramienta
- Administración del sistema
- Usuarios finales
- Propuesta de garantía por entregas.
- Propuesta de soporte post proyecto.
- Se requiere una propuesta que contemplen el cumplimiento de nuestros estándares de desarrollo (02 ACH\_Requerimientos mínimos de nuevas aplicaciones digitales.xls) y que incluyan las mejores prácticas de la(s) tecnología(s) propuestas
- Se requiere la presentación de una propuesta de soporte para garantizar tener siempre la última versión LTS de la solución desarrollada

Para la oferta económica se tendrá en cuenta que el detalle de todos los servicios solicitados se realizarán en modo desarrollo evolutivo una vez asignado el proyecto. Para poder presentar una oferta se ha calculado una dedicación de 1.500 horas para la realización de este proyecto, de tal manera que todas las ofertas puedan ceñirse a este volumen de horas. En el detalle económico se deberá indicar el tiempo dedicado a los diferentes aspectos que se consideren necesarios (adopción de las herramientas, análisis, implementaciones, etc ...)

## E. DOCUMENTOS ANEXOS

Para acceder a la documentación necesaria, se deberá firmar un acuerdo de confidencialidad con ACH o tener uno en vigor.

Los siguientes documentos se entregarán para realizar correctamente la estimación de la propuesta:

- *Metodología\_Desarrollo\_ACH\_v1\_202305*

A la hora de desarrollar y diseñar la nueva herramienta digital, será de carácter obligatorio acogerse al cumplimiento de la Metodología Desarrollo ACH v1 202305 (ver imagen) comunicada y entregada al proveedor una vez firmado el acuerdo de confidencialidad. En cualquier caso, se entenderá que los requerimientos técnicos y los entregables definidos en esta metodología forman parte del alcance del proyecto siendo requisito indispensable la mención expresa en la propuesta de implantación del proveedor.

	01. ACH Guia Uso Estandares Nuevas Aplicaciones Digitales.docx
	02. ACH Requerimientos mínimos de nuevas aplicaciones digitales.xlsx
	03. ACH Estándares de desarrollo de nuevas aplicaciones digitales.docx
	04. ACH Estandar de Seguridad de BBDD.docx
	05. ACH Entregables Datos y Algoritmos.docx
	Anexo 01. Plantilla manual de explotación.docx
	Anexo 02. Normativa de versionado GIT.docx
	Anexo 03A. Plantilla Entrega Datos y Algoritmos.docx
	Anexo 03B. Plantilla Analisis KPIs.xlsx
	Anexo 03C. Definición de Metricas.docx
	Anexo 04. Modelización de sistemas.xlsx

Además, el proveedor deberá aportar evidencias y justificación sobre el cumplimiento del documento: *02 ACH Requerimientos mínimos de nuevas aplicaciones digitales*

Para obtener dicha documentación, una vez firmado el NDA, se deberá:

1. Remitir un correo especificando:
  - Si se han realizado previamente proyectos en KOBO.
  - Indicando la(s) referencia(s) y proyecto(s) realizados con estas organizaciones
2. A la atención de:
  - Diego Gil Paternina ([dgpatermina@accioncontraelhambre.org](mailto:dgpatermina@accioncontraelhambre.org))
  - Poniendo en copia:
    - o Raúl Peñaranda ([rpenaranda@accioncontraelhambre.org](mailto:rpenaranda@accioncontraelhambre.org))
    - o Ángela Rojas Rodríguez-Prat ([marojas@accioncontraelhambre.org](mailto:marojas@accioncontraelhambre.org))
3. Con la referencia siguiente en el asunto del mail: "ESMD02096 *Evolutivos Atlassian*"

## F. COORDINACIÓN CON ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE

Además de la metodología presentada en los estándares de nuevas aplicaciones ACH se requiere:

- Durante la ejecución del proyecto se establecerán reuniones periódicas de coordinación en las que se fijarán los objetivos a desarrollar bajo supervisión del equipo de ACH.
- La implantación será realizada bajo supervisión y con las directrices del gestor/a de proyectos digitales de Acción contra el Hambre.

## G. UBICACIÓN DEL SERVICIO/INSTALACIONES/MATERIALES

El proyecto se ejecutará completamente en remoto, con entrega a través de medios digitales. Posibilidad de requerir la presencia del proveedor para sesiones de trabajo o reuniones aclaratorias en la oficina de Duque de Sevilla.

El proveedor aportará todo el material necesario (equipos, software, etc.) para ofrecer el servicio de desarrollo e implantación de software.

## H. PERFIL DE LOS PROFESIONALES A CONTRATAR

En la propuesta se valorará una explicación de los diferentes perfiles que trabajarán en el proyecto, así como su experiencia en la gestión de proyectos y en las diferentes tecnologías. Como proveedor se valorará sus certificaciones como Atlasian partners.

## I. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

Sobre la forma de pago, la facturación será por hitos del proyecto. Se espera una propuesta en la oferta económica. Esta propuesta será negociable.



## J. VALORACIÓN TÉCNICA

Los principales requisitos técnicos valorables en las propuestas presentadas serán:

- El enfoque de ejecución del proyecto.
- Mención a la metodología de ACH para el desarrollo e implantación de la solución.
- Casos de éxito con contactos a los que se puedan pedir referencias.
- Casos de éxito en el tercer sector.
- Se valorará positivamente la presentación de una demo, mockup o cualquier otro entregable que demuestre el entendimiento de la propuesta

Incluya los siguientes documentos (en anexo) rellenados y firmados:

- ✓ Anexo I: Regulación de Buenas Prácticas Firmadas
- ✓ Anexo II: Cuestionario de Responsabilidad Social Corporativa.
- ✓ Anexo III: Cuestionario de evaluación de tratamiento de datos

## K. CONDICIONES IRREVOCABLES

No está permitida, bajo ningún concepto, la subcontratación de servicios a terceros por parte de la entidad o proveedor/a beneficiaria por parte de Acción contra el Hambre.

### Aspectos legales a tener en cuenta:

Acción contra el Hambre considera los siguientes comportamientos de mala conducta, como razón válida de exclusión sistemática del procedimiento de adjudicación de mercado y motivo de terminación de todas las relaciones profesionales y contratos:

- **Fraude** definido como cualquier acto u omisión relativo a:
  - El uso o presentación de declaraciones o documentos falsos, incorrectos o incompletos que tengan como efecto la apropiación indebida o retención improcedente de los fondos de Acción contra el Hambre o de donantes institucionales.
  - No revelación de información, con el mismo efecto.
  - La utilización indebida de dichos fondos para otros propósitos distintos a aquellos para los que fueron originariamente concedidos.
- **Corrupción activa:** prometer u ofrecer ventajas de forma deliberada a un funcionario para que actúe o deje de actuar según sus obligaciones, para daño o tentativa de daño de los intereses de Acción contra el Hambre o de los donantes institucionales.
- **Colusión:** coordinación de empresas de carácter competitivo, con el resultado probable de una subida de precios, producción limitada y beneficios de las compañías colusorias más elevados de los que serían en caso contrario. Un comportamiento colusorio no se basa siempre en la existencia de acuerdos explícitos entre empresas, ya que puede ser tácito.
- **Prácticas coactivas:** daños o tentativa de daño, directa o indirectamente, a personas o a sus propiedades con el objeto de influenciar su participación en un proceso de

licitación, o para afectar la ejecución de un contrato.

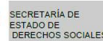
- **Soborno:** ofrecer al personal de Acción contra el Hambre, nacional o expatriado, regalos monetarios o de cualquier otro tipo para obtener mercados adicionales o para continuar con un contrato.
- **Participación en una organización criminal o en actividades ilegales de cualquier otro tipo,** determinadas por sentencia judicial por el gobierno de los Estados Unidos, la UE, las NNUU o cualquier otro donante que financie Acción contra el Hambre.
- **Prácticas inmorales con recursos humanos:** explotación de trabajo infantil y no respeto de los derechos sociales fundamentales y condiciones de trabajo de los trabajadores o subcontratistas.

Acción contra el Hambre excluirá de un proceso de licitación a cualquier candidato/a o licitador/a que se encuentre en uno de los siguientes casos:

- En situación de bancarrota o liquidación, con asuntos administrativos en los tribunales, en negociaciones con los acreedores, en suspensión de las actividades comerciales, en situación de ser objeto de procesos en relación con estos asuntos, o en cualquier otra situación análoga que surja de un proceso similar contemplado en la legislación o regulaciones nacionales.
- Haber sido declarado culpable de delito relacionado con la conducta profesional por un juzgado con el valor de res judicata.
- Haber sido declarado culpable de mala conducta profesional probada por cualquier tipo de medio que Acción contra el Hambre pueda justificar.
- No haber cumplido las obligaciones relacionadas con el pago de contribuciones a la seguridad social o de impuestos según las disposiciones legales del país en las que se esté establecido o de aquellos países donde estén operando misiones de Acción contra el Hambre o de aquellos países donde se va a ejecutar el contrato.
- Haber sido objeto de juicio con el valor de res judicata por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal en detrimento de los intereses financieros de las Comunidad.
- Haber sido declarado en situación de incumplimiento grave de contrato por quiebra en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en otro procedimiento de licitación previo.

## L. MOTIVOS PARA REVOCAR LA CONTRATACIÓN

El contrato podrá ser revocado por parte de Acción contra el Hambre en las siguientes



situaciones:

- La entidad subcontratada no presenta suficiente implicación en el desarrollo de sus funciones en las correspondientes fases del programa, impartición de las horas comprometidas de formación, horas de coordinación, acompañamiento a la tutorización de prácticas, etc.
- La entidad subcontratada no responde a los valores, ideología, cultura organizacional o formas de trabajo de Acción contra el Hambre.
- La entidad subcontratada no sigue los procesos marcados, los sistemas de coordinación o de reporte en el tiempo y forma establecidos.
- Suspensión y /o cancelación del proyecto por parte de la entidad financiadora del proyecto.

En caso de que se revoque el contrato, no se abonará la cantidad económica restante pendiente de abonar.

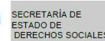
## M. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La propuesta debe incluir los contenidos y presupuestos que se adapten a los objetivos perseguidos. Debe contener, al menos, la siguiente información:

- **Propuesta técnica**
  - o La metodología que se va a utilizar para analizar y desarrollar todos los puntos del alcance que aparecen en estos términos de referencia, así como cualquier otro punto que no esté indicado y pueda ser relevante.
  - o Un plan de trabajo en el que se detallen el desarrollo y la duración de las acciones definidas. El proyecto deberá finalizar, sin excepción, antes de finalizar diciembre de 2023.
  - o Detalles de los recursos necesarios para el correcto desarrollo del proyecto, tanto humanos como tecnológicos.
  - o Propuesta de garantía post proyecto.
  - o Propuesta de servicio de soporte post proyecto.
- **Propuesta financiera**
  - o El coste total de la prestación y un desglose del coste de cada actividad y las horas dedicadas, **incluido el IVA**.
  - o Condiciones de pago propuestas que pueden ser negociables.  
Será esencial emitir las facturas con IVA.

Incluya los siguientes documentos (en anexo) rellenados y firmados:

- ✓ Anexo I: Regulación de Buenas Prácticas Firmadas (autónomos y empresas)



- ✓ Anexo II: En el caso de empresas, Cuestionario de Responsabilidad Social Corporativa.
- ✓ Anexo IV: Acuerdo de Confidencialidad

Las propuestas completas (técnicas y financieras) deben enviarse por mail a la atención de:

- Diego Gil Paternina ([dgpaternina@accioncontraelhambre.org](mailto:dgpaternina@accioncontraelhambre.org))
- Poniendo en copia:
  - o Yolanda Palomo Ramiro ([ypramiro@accioncontraelhambre.org](mailto:ypramiro@accioncontraelhambre.org))
  - o Ángela Rojas Rodríguez-Prat ([marojas@accioncontraelhambre.org](mailto:marojas@accioncontraelhambre.org))
- Con la referencia siguiente en el asunto del mail: "ESMD02096 *Evolutivos Atlassian*"

**Recepción de propuestas no más tarde del 30 de junio de 2023 a las 23:59 hora de Madrid.**

## N. PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

La entidad adjudicataria de la licitación deberá aportar la siguiente documentación para la contratación:

- Documento acreditativo de la especialización de la entidad para la realización de las actividades objeto de la subcontratación (por ejemplo, mediante el modelo 036 de declaración censal o mediante copia de un contrato similar que haya ejecutado la empresa a subcontratar).
- Certificación acreditativa por el órgano correspondiente de que la entidad se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.
- Declaración responsable de la persona representante legal de la entidad a subcontratar de que no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones establecidas en el artículo 13 de la LGS.

Si no es posible aportar esta documentación no será posible realizar la contratación.

Se aceptarán solicitudes de reunión para clarificación y aclaraciones, para ello se deberá enviar un correo electrónico a la atención de:

- Diego Gil Paternina ([dgpaternina@accioncontraelhambre.org](mailto:dgpaternina@accioncontraelhambre.org))
- Poniendo en copia:
  - o Raúl Peñaranda ([rpenaranda@accioncontraelhambre.org](mailto:rpenaranda@accioncontraelhambre.org))
  - o Ángela Rojas Rodríguez-Prat ([marojas@accioncontraelhambre.org](mailto:marojas@accioncontraelhambre.org))
- Con la referencia siguiente en el asunto del mail: "ESMD02096 *Evolutivos Atlassian*"

**Las reuniones de clarificación tendrán lugar durante la recepción de propuestas entre los días 26 y 30 de junio de 2023**

Se podrá requerir al menos una reunión de exposición de la propuesta final:

**Las presentaciones de propuestas finales por parte de los proveedores tendrán lugar entre los días 3 y 6 de julio de 2023**

<b>INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL</b> <b>(En cumplimiento del Reglamento UE 2016/679 de Protección de Datos)</b>	
<b>Nota: en caso de enviar los datos para cotizar, está aceptando los términos descritos en la cláusula de protección de datos.</b>	
Responsable del tratamiento	Denominación social: ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE. NIF: G-81164105. Dirección: Calle Duque de Sevilla, nº 3, 28002 de Madrid. Teléfono: 34 91 391 53 00. Email: <a href="mailto:pdatos.tic@accioncontraelhambre.org">pdatos.tic@accioncontraelhambre.org</a>
Finalidades	Gestión de su solicitud como proveedores de la Organización.
	Tratamiento de sus datos para la comprobación de que usted no figura en listados privados, o listados publicados por organismos oficiales nacionales o internacionales, tales como listas de sancionados, personas con responsabilidad pública, etc.
Legitimación y conservación	Base jurídica del tratamiento: ▪ Interés legítimo de las partes.
	Salvo en los casos que se manifieste la voluntariedad, los datos son necesarios para llevar a cabo las finalidades descritas y su ausencia conllevará la imposibilidad de mantener la relación deseada con la Organización.
	Los datos se conservarán mientras se mantenga la relación y, una vez extinguida, durante el plazo previsto de prescripción de las acciones que resulten de aplicación.
Destinatarios de cesiones y transferencias internacionales de datos	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Entidades subvencionadoras con la finalidad de justificar que se ha llevado a cabo una selección.</li> <li>▪ Otras ONG con la finalidad de compartir datos de proveedores que facilitan la provisión de ciertos bienes y servicios.</li> <li>▪ Otras sedes de la organización, así como los países en que las mismas intervienen con la finalidad de compartir datos de proveedores que facilitan la provisión de ciertos bienes y servicios.</li> </ul> Sólo se comunicarán los datos necesarios para el cumplimiento de estas finalidades.
	Sus datos podrán ser transferidos a los países donde todas las sedes de la Organización desarrollen sus operaciones y/o donde otras ONG desarrollen sus operaciones, así como las entidades subvencionadoras. Alguno de estos países podría no ofrecer un nivel de protección de los datos equiparable a la normativa europea. Se trata de un requisito previo para poder participar en los procedimientos de aprovisionamiento de la Organización, debido a la naturaleza internacional de la misma y del procedimiento de aprovisionamiento.
	No se prevén otras transferencias internacionales de los datos.
Derechos de los interesados	Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición dirigiéndose por escrito a la dirección de correo electrónico <a href="mailto:procurement@accioncontraelhambre.org">procurement@accioncontraelhambre.org</a> .
	Tiene derecho a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos: <a href="http://www.aepd.es">www.aepd.es</a> ).

## ANEXO I

# REGULACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EN LOS NEGOCIOS DE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE ESPAÑA

Acción contra el Hambre aborda las causas y efectos del hambre y las enfermedades que amenazan la vida de los niños, mujeres y hombres vulnerables. Somos, desde nuestra creación en 1979 en Francia, una organización no gubernamental, apolítica, aconfesional y sin ánimo de lucro.

**Esta Regulación de Buenas Prácticas en Negocios es la base de la relación profesional entre Acción contra el Hambre y los proveedores.**

**Son las normas generales válidas, a menos que se mencionen en el contrato otras condiciones particulares. En caso de conflicto de términos entre los documentos, las condiciones del contrato del expediente de licitación prevalecerán sobre esta Regulación de Buenas Prácticas en Negocios.**

## I. Principios del procedimiento de licitación

Acción contra el Hambre tiene procedimientos transparentes para adjudicar mercados. Sus principios esenciales son:

- *Transparencia* en el proceso de compra.
- *Proporcionalidad* entre los procedimientos seguidos para la adjudicación de contratos y el valor de los mercados
- *Tratamiento* igualitario de proveedores potenciales

Los criterios comunes para seleccionar un proveedor son:

- Autorización para operar en el mercado
- Capacidades financieras
- Capacidades económicas
- Pericia técnica
- Capacidades profesionales

Los criterios comunes para adjudicar un mercado son:

- Adjudicación automática (la oferta más barata que cumpla todos los requisitos)
- Mejor relación calidad-precio (precio/ratio de calidad).

Además, Acción contra el Hambre está orientada a limitar al máximo su impacto sobre el medio ambiente y exige que sus proveedores y subsidiarios actúen de la misma forma.

## II. Mala conducta, no elegibilidad y exclusión

---

Acción contra el Hambre considera los siguientes comportamientos de mala conducta, como razón válida de exclusión sistemática del procedimiento de adjudicación de mercado y motivo de terminación de todas las relaciones profesionales y contratos:

- **Fraude** definido como cualquier acto u omisión relativo a:
  - El uso o presentación de declaraciones o documentos falsos, incorrectos o incompletos que tengan como efecto la apropiación indebida o retención improcedente de los fondos de Acción contra el Hambre o de donantes institucionales.
  - No revelación de información, con el mismo efecto.
  - La utilización indebida de dichos fondos para otros propósitos distintos a aquellos para los que fueron originariamente concedidos.
- **Corrupción activa:** prometer u ofrecer ventajas de forma deliberada a un funcionario para que actúe o deje de actuar según sus obligaciones, para daño o tentativa de daño de los intereses de Acción contra el Hambre o de los donantes institucionales.
- **Colusión:** coordinación de empresas de carácter competitivo, con el resultado probable de una subida de precios, producción limitada y beneficios de las compañías colusorias más elevados de los que serían en caso contrario. Un comportamiento colusorio no se basa siempre en la existencia de acuerdos explícitos entre empresas, ya que puede ser tácito.
- **Prácticas coactivas:** daños o tentativa de daño, directa o indirectamente, a personas o a sus propiedades con el objeto de influenciar su participación en un proceso de licitación, o para afectar la ejecución de un contrato.
- **Soborno:** ofrecer al personal de Acción contra el Hambre, nacional o expatriado, regalos monetarios o de cualquier otro tipo para obtener mercados adicionales o para continuar con un contrato.
- **Participación en una organización criminal** o en **actividades ilegales** de cualquier otro tipo, determinadas por sentencia judicial por el gobierno de los Estados Unidos, la UE, las NNUU o cualquier otro donante que financie Acción contra el Hambre.
- **Prácticas no éticas de gestión de recursos humanos:** explotación de trabajo infantil y no respeto de los derechos sociales fundamentales y condiciones de trabajo de los trabajadores o subcontratistas.
- **Explotación o abuso sexual:** cualquier forma de abuso sexual, psicológico o verbal, así como el acoso físico. Esto incluye las siguientes prácticas: acoso sexual, abuso sexual, relaciones sexuales con niños, agresión sexual, explotación sexual o cualquier otra contribución al mercado del sexo.

Acción contra el Hambre se reserva el derecho de utilizar herramientas internacionales de filtro de proveedores para comprobar el posible involucramiento de los proveedores en prácticas ilegales o inmorales.

Acción contra el Hambre excluirá de un proceso de licitación a cualquier candidato o licitador que se encuentre en uno de los siguientes casos:

- En situación de bancarrota o liquidación, con asuntos administrativos en los tribunales, en negociaciones con los acreedores, en suspensión de las actividades comerciales, en situación de ser objeto de procesos en relación a



estos asuntos, o en cualquier otra situación análoga que surja de un proceso similar contemplado en la legislación o regulaciones nacionales.

- Haber sido declarado culpable de delito relacionado con la conducta profesional por un juzgado con el valor de *res judicata*.
- Haber sido declarado culpable de mala conducta profesional probada por cualquier tipo de medio que Acción contra el Hambre pueda justificar.
- No haber cumplido las obligaciones relacionadas con el pago de contribuciones a la seguridad social o de impuestos según las disposiciones legales del país en las que se esté establecido o de aquellos países donde estén operando misiones de Acción contra el Hambre o de aquellos países donde se va a ejecutar el contrato.
- Haber sido objeto de juicio con el valor de *res judicata* por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal en detrimento de los intereses financieros de las Comunidad.
- Haber sido declarado en situación de incumplimiento grave de contrato por quiebra en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en otro procedimiento de licitación previo.

Acción contra el Hambre no adjudicará contratos a candidatos o licitadores que, durante el proceso de licitación:

- Están sujetos a conflictos de interés.
- Son culpables de distorsión al proporcionar a Acción contra el Hambre la información solicitada como condición de participación en el procedimiento de contrato o fallo en el momento de proveer esta información.

### III. Información a los donantes y disposición para donantes institucionales

---

Acción contra el Hambre informará inmediatamente a los donantes institucionales y facilitará toda la información relevante en el caso de que un proveedor, candidato o licitador está involucrado en prácticas corruptas, fraudulentas coercitivas o similares.

Además, los contratistas están conformes en garantizar el derecho al acceso a sus documentos financieros y contables, a los representantes de los donantes institucionales de Acción contra el Hambre con el propósito de controles y auditorias.

### IV. Documentos para ser proveedor

---

A continuación, se indica la documentación mínima que podrá tener que suministrar un contratista que trabaje para Acción contra el Hambre:

- Documento nacional de identidad personal del proveedor/representante de la compañía.
- Situación y registro de la compañía.
- Orden de misión o poder notarial autorizando al representante a contactar.

**Nota importante:** Puede solicitarse documentación adicional para un mercado en concreto.

Además, el contratista debe tener la capacidad de facilitar por lo menos: factura, recibo, *way bill* (u hoja de envío), facilitar una certificación de estar al corriente en el pago de impuestos, certificar documentos con sello oficial.



## V. Política Anticorrupción

---

Si piensas que la acción de alguien (o de un grupo de personas) que trabajan como asalariados o voluntarios en programas de ACF-España es responsable de la violación de las reglas expresadas arriba, debería mandarse un informe a través del canal de alerta (*whistleblower*).

Para facilitar el tratamiento, los informes deberían contener la información más precisa posible; el nombre y datos de contacto son opcionales, aunque recomendables. Todos los informes se tratan de manera confidencial según lo permitido por la ley. ACF-España hará todos los esfuerzos razonables para preservar la confidencialidad del alertante y para proteger futuros alertantes de cualquier posible represalia.

Los informes se envían de la siguiente manera:

[transparenciaproveedores@accioncontraelhambre.org](mailto:transparenciaproveedores@accioncontraelhambre.org)

### **A COMPLETAR POR LOS PROVEEDORES:**

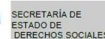
---

Yo, el abajo firmante ..... *nombre del representante*.....  
representante ..... de  
..... *nombre de la compañía* ..... certifico que he leído y entendido estas normas.

En nombre de la compañía a la que represento, acepto los términos de la Regulación de Buenas Prácticas en Negocios de Acción contra el Hambre y me comprometo a alcanzar un rendimiento óptimo en caso de que a..... *nombre de la compañía*  
.....se le adjudique un mercado.

Firmando el presente documento, certifico que ..... *nombre de la compañía*..... no ha facilitado, y tomará todas las medidas necesarias para asegurarse de no facilitar y de que no facilitará conscientemente, soporte material o recursos a cualquier persona, compañía o entidad que sea o se haga responsable, soporte, facilite o participe en actos de fraude, corrupción activa, colusión, practicas coercitivas, soborno y que haga parte de una organización criminal, esté involucrada en actividades ilegales o en prácticas no éticas de gestión de Recursos Humanos, como la contratación de menores y la falta de respeto de los derechos sociales fundamentales y las condiciones o los estándares de trabajo según lo definido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en particular con respecto a la no discriminación, libertad de asociación, pago del salario mínimo legal nacional, trabajo forzoso y el respeto de las condiciones de trabajo e higiene; o que sea o se haga responsable, soporte, facilite o participe en prácticas de explotación o abuso sexual, entendiendo como tales cualquier forma de abuso sexual, psicológico o verbal, así como el acoso físico. Esto incluye las siguientes prácticas: acoso sexual, abuso sexual, relaciones sexuales con niños, agresión sexual, explotación sexual o cualquier otra contribución al mercado del sexo.

Por último, certifico que ..... *nombre de la compañía*..... no está involucrada en ningún proceso judicial o acción judicial en nombre de la compañía, o por



cuenta de cualquier otra persona o entidad, en contra de la compañía, de fraude, corrupción, soborno, o cualquier otra actividad ilegal y que no ha sido condenada por estas prácticas en ninguna ocasión

Nombre: .....

Posición: .....

Fecha: ..... / ..... / .....

Firma:

.....  
Sello:

## ANEXO II

### CUESTIONARIO RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA (RSC) DE PROVEEDORES

#### SUPPLIERS CORPORATE SOCIAL RESPONSIBILITY (CSR) QUESTIONNAIRE

Señale las herramientas de RSC que esté utilizando actualmente:

*Please, indicate CSR tools currently implemented:*

- Memoria de Sostenibilidad (GRI) | *Global Reporting Initiative (GRI).*
- Código Ético/ Código de Conducta | *Ethic Code / Code of Conduct.*
- Comité Ético | *Ethic Committee.*
- Departamento de RSC | *CSR Department.*
- Norma SGE 21 Forética | *Forética SGE 21 Standard.*
- Signatario del Pacto Mundial de Naciones Unidas | *United Nations Global Compact Signatory (<http://www.unglobalcompact.org>)*
- Certificado SA 8000 | *SA 8000 Certificate.*
- ISO 14000 | *ISO 14000 Standard.*
- Familia de Normas ISO / EFQM | *ISO/EFQM Quality Control group of standards.*
- Política de Género | *Gender Policy*
- Plan de Igualdad de Género | *Gender Equality Plan*
- Comisión de Igualdad | *Equality Commission*
- Otras Certificaciones / Auditorías RSC | *Other CSR certificates/ audits.*  
En caso afirmativo, especifique | *Specify, if applicable):*

.....  
.....  
.....

Nombre y apellidos | *Full name:* .....

Posición: | *Position:* .....

Empresa: | *Company:* .....

Nº de trabajadoras y trabajadores de la empresa: | *Number of company employees:* .....

Fecha | *Date:* ..... / ..... / .....

Firma | *Signature:*

Sello | *Stamp:*

## ANEXO IV

# ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD ENTRE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE

Y D./Dña. \_\_\_\_\_,  
CON DNI \_\_\_\_\_,  
EN REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_,  
CON NIF \_\_\_\_\_.

### EN CALIDAD DE PROVEEDOR

El proveedor se compromete a no difundir de ninguna forma la información concerniente a trabajadores, proyectos, clientes y otros proveedores de Acción contra el Hambre, tanto personal, técnica, científica o comercial a la que hayan podido tener acceso para el desarrollo de su propuesta y durante el desarrollo de este servicio, sin que conste autorización expresa de Acción contra el Hambre, salvo que su revelación sea requerida judicialmente.

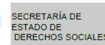
El proveedor está obligado a presupuestar con el principio de confianza, el imperativo de secreto, reserva y discreción, con fidelidad a las directrices, sistemas, programas de trabajo, y respeto del objetivo y personas a quien se refieren las actividades, con la prohibición de utilizar medios de producción con actos fraudulentos en beneficio y lucro particular. La vulneración de esta cláusula dará lugar a la indemnización de daños y perjuicios recogida en el Art. 32.5 de la LCD.

Los términos y condiciones que integran el presente Acuerdo y la información que el proveedor adquiera en virtud del mismo son de naturaleza confidencial (en lo sucesivo, la "información Confidencial") y no podrá ser revelada, comunicada, difundida, distribuida, almacenada, transformada, ni en todo ni en parte, ni aplicada a ningún fin distinto de los contemplados en este Acuerdo, a tercero alguno sin el previo consentimiento de Acción contra el Hambre, con excepción de las comunicaciones a asesores financieros y/o jurídicos y de aquellas efectuadas dentro del cumplimiento de obligaciones legales o demandas de información efectuadas por las autoridades administrativas o judiciales competentes.

Asimismo, el proveedor será responsable de que sus directivos, empleados, subcontratistas, proveedores, consultores, y, en general, todas las personas que tengan acceso a la información confidencial respeten la confidencialidad de la información, así como los daños y perjuicios causados por el mal uso o revelación de dicha información.

El proveedor asume la obligación de comunicar a la otra parte toda filtración de información de la que tenga o pueda llegar a tener conocimiento producida por la infidelidad de las personas que hayan accedido a la información confidencial de la información, bien entendido que esa comunicación no exime a la parte que haya incumplido el presente compromiso de confidencialidad de la responsabilidad que se derive de dicha omisión en particular.

Acción contra el Hambre se reserva el derecho a ejercitar las acciones penales oportunas, pues la revelación de secretos empresariales viene recogida en los Art. 278 a 280 del



Código Penal castigándose con penas de prisión de entre uno y cinco años dependiendo de los hechos y la gravedad de los mismos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, Acción contra el Hambre y el PROVEEDOR DEL SERVICIO informan a los intervinientes de que los datos personales que figuran en este Acuerdo y los que se deriven de la relación, serán tratados por cada una de las partes.

La base para el tratamiento de los datos es la correcta ejecución del acuerdo firmado entre las partes. Es necesario facilitar dichos datos pues en caso contrario no sería posible gestionar la relación del acuerdo.

Los datos se conservarán mientras se mantenga la relación y no se solicite su supresión y en cualquier caso en cumplimiento de plazos legales de prescripción que le resulten de aplicación.

No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal, ni están previstas transferencias internacionales de dichos datos.

Los interesados pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición dirigiéndose por escrito a los domicilios de cada una de las partes que figuran en el presente contrato.

Asimismo, los interesados tienen derecho a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos: [www.aepd.es](http://www.aepd.es))

Datos de los Responsables de Tratamiento	
<b>Denominación social:</b> Fundación Acción contra el Hambre <b>NIF:</b> G81164105 <b>Dirección:</b> C/ Duque de Sevilla, 3, 28002 Madrid. <b>Teléfono:</b> (+34) 91 391 53 00 <b>Email:</b> pdataos.tic@accioncontraelhambre.org	<b>Denominación social:</b> ----- <b>NIF:</b> ----- <b>Dirección:</b> ----- ----- <b>Teléfono:</b> ----- <b>Email:</b> -----
	<b>Contacto Delegado de Protección de Datos</b> <b>si lo hubiere:</b> -----

En Madrid, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2023  
Empresa proveedora y representante legal. Sello y firma.

